Cabildo

IHS

En la villa de Almansa a beinte dias
del mes de dezienbre de myll e quis e seten
ta y cinco años los señores concejo justicia
y regimiento desta villa estando juntos
los señores concejo en la casa del ayuntamiento
como lo tienen de uso y de
costumbre conviene a saber el señor
[illegible] de Garcia [illegible]
Carmona [illegible] desta villa por
[illegible] ordinario [illegible] Garcia Albornoz
[illegible] regidores
[illegible] desta villa [illegible] jurados
[illegible] desta villa [illegible]
officiales del concejo [illegible]
[illegible] por [illegible]
[illegible]
[illegible] hizieron las cosas siguientes

Libranza de Albacete — CCXXXV mrs

Los dichos señores concejo mandaron que se libren
a [illegible] de Albacete [illegible] fiel de
las alcavalas desta villa [illegible]
[illegible] maravedis que se le deven por
[illegible] hiziese [illegible] desta villa
[illegible] como
carga [illegible]
[illegible] porque era [illegible]
[illegible] desta villa para
[illegible] mayordomo [illegible] desta villa
[illegible] ante mi
[illegible] con [illegible]

Otrosi mandaron los dichos señores concejo
que se le libre a los señores regidores desta villa
dozientos maravedis a cada uno a [illegible]
[illegible] regidores [illegible]
que se le libraron en la manera si
guiente

Libranza de Albornoz — IIUV mrs

Yten mandaron los dichos señores concejo
que se le libre a [illegible] Albornoz regidor
[illegible] de [illegible] mayor
[illegible] maravedis [illegible]
[illegible] ber por [illegible]
[illegible] de julio deste año
[illegible]

6/0